



DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE ABANDONO Y OTORGA PLAZO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 138483

SANTIAGO, 12 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) La Resolución Exenta N° 45053 de fecha 14.06.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de visación de residencia sujeta a contrato, del extranjero **Simon SAINT PAUL**, de nacionalidad haitiana, por efectuar declaraciones falsas en un contrato de trabajo, disponiéndose su abandono del territorio nacional en el plazo de 15 días; b) La Resolución Exenta N° 83518 de fecha 18.10.2011 del mismo Departamento, que rechazó una solicitud de reconsideración del extranjero en mención, manteniéndose vigente la medida de abandono impuesta; c) La presentación del extranjero de fecha 18.10.2013, en la cual solicita dejar sin efecto las Resoluciones Exentas precitadas; d) Que, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra facultado para invalidar total o parcialmente los rechazos de solicitudes de permisos de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 142 bis del Decreto Supremo N° 597 de fecha 14 de junio de 1984 y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas N° 45053 de fecha 14.06.2011 y N° 83518 de fecha 18.10.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en aquellas partes que disponen el abandono del territorio nacional en el plazo de 15 días, al extranjero **Simon SAINT PAUL**, de nacionalidad haitiana.

2.- **OTÓRGASE** al extranjero antes mencionado un plazo de 30 días, para solicitar algún permiso de residencia, regularizando su situación migratoria en el país.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

4.-**REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

AAAF
05.11.2013

- Interesado
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Archivo
- Clínica Jurídica Migrantes y Refugiados de la U. Diego Portales.